

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2753 LOGROÑO

Edicto

Doña Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario y abreviado numero 740/14-c en el que figura como concursado Transportalada, Sociedad Cooperativa, con NIG 26089 42 1 2014 0007446, con CIF F-26217414, se ha dictado el día 18 de enero de dos mil dieciséis, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la junta de acreedores celebrada en día diecisiete de diciembre de dos mil quince.

2.- El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor p persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 18 de enero de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160003133-1